

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA CONCEJALIA DE DEPORTES

P° Padre Juan de Mariana s/n CP. 45.600 Tel. 925 81 62 58 – Fax. 925 72 16 43 e-mail: <u>deportes@talavera.org</u>

Expte. Num: 00647/2020

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.

El servicio a contratar es el de vigilancia y protección de las piscinas municipales de verano (La Alameda, Piedad, patrocinio, José Angel de Jesús Encinas y Barrio Santa María) durante los meses de apertura de la mismas.

El Servicio tiene por objeto la realización de las siguientes tareas:

- Vigilancia de las zonas comunes para evitar actos delictivos entre usuarios y entre usuarios e instalación (Robo, sustracción, roturas de material...).
- Supervisar las distintas zonas para conseguir que los usuarios hagan la utilización adecuada de las mismas, evitando así deterioros por uso inadecuado.
- Impedir el acceso a personas no autorizadas en prevención de actos delictivos (sustracciones, robos, roturas de instalaciones....)

Temporalidad:

En todas las piscinas: del 15 de Junio al 8 de Septiembre

00 h

El horario será de lunes a domingo de 16:00 a 21:00 horas, el servicio será prestado por un vigilante de seguridad sin arma, en cada una de las piscinas, con el siguiente detalle, pudiéndose modificar según las necesidades de las piscinas:

Piscina La Alameda:

Junio	80 h
Julio	155 h
Agosto	155 h
Septiembre	40 h
TOTAL	430 h

Piscina La Piedad:

Junio	0U II
Julio	155 h
Agosto	155 h
Septiembre	40 h
TOTAL	430 h

Piscina Patrocinio:

Junio	80 h
Julio	155 h
Agosto	155 h
Septiembre	40 h
TOTAL	430 h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEATRIZ RICO MARTIN	JEFA DE SERVICIO DE DEPORTES	14/07/2021 11:46



EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA CONCEJALIA DE DEPORTES

P° Padre Juan de Mariana s/n CP. 45.600 Tel. 925 81 62 58 – Fax. 925 72 16 43 e-mail: <u>deportes@talavera.org</u>

Piscina José Angel de Jesús (J.A.J.E.):

Junio	80 h
Julio	
Agosto	155 h
Septiembre	40 h
TOTAL	430 h

Piscina Barrio de Santa María:

Junio	80 h
Julio	155 h
Agosto	155 h
Septiembre	40 h
TOTAL	430 h

TOTAL 2.150,00 Horas

DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración estimada del contrato es de 2 años prorrogables por otros dos mas, por lo que la duración máxima incluidas las prórrogas sera de 4 años.

MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

El adjudicatario, deberá contar con los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para para llevar a cabo el contrato.

MEDIOS PERSONALES.

Para realizar las prestaciones objeto del contrato, el contratista deberá contar con el personal necesario para cumplir con las prescripciones contenidas en el pliego. Este personal deberá ser vigilante jurado sin armas y estar en posesión de la titulación y cualificación precisa para este tipo de trabajos. Sera responsabilidad del contratista el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad laboral y cualquier otra que sea aplicable.

CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los servicios contratados mediante el presente contrato estarán sometidos a la inspección y vigilancia del Servicio Municipal de Deportes, pudiendo este realizar las revisiones de personal y medios materiales que se estime oportuno en la ejecución del contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BEATRIZ RICO MARTIN	JEFA DE SERVICIO DE DEPORTES	14/07/2021 11:46
	·	•